



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2017-01060
Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Asunto	Incorpora - requiere

Se incorpora copia de correo electrónico enviado al abogado Juan Carlos Martínez, en el cual la apoderada de la parte demandante, le informa de las copias que serán enviadas a la Sala Disciplinaria, sin embargo, no se aporta constancia de recibido del mensaje.

Por lo anterior, se requiere a la parte actora para que allegue lo solicitado, previo a relevar el curador.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
18174a6de40edde03fd5785c6affe6f25e65fa4016a5aa1b2d1d8a5e2397856e

Documento generado en 09/02/2021 10:51:34 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>